



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01489/2024

VISTO:

La necesidad de ejecutar tareas impostergables y de buen servicio; la Ley N° 19.378 y sus modificaciones, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su artículo 15°, inciso tercero; lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorícese a funcionarios de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal que se indican, realizar trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo de 2024:

NOMBRE	Horas Extraordinarias
	Diurnas/Nocturnas
JUAN CORANTE	40
OCTAVIO ROMERO	40
LIDIA OLIVARES	40
LAURA RODRÍGUEZ	40
JHONATAN KALETA	40
JAVIER TINTE	40
NATHALY BÓRQUEZ	40
PABLO COO	40
LEONEL CASTRO	40
FERNANDO GONZÁLEZ	40
LAURA MARAMBIO	40
CONSTANZA RIVERA	40
VICTORIA ARGANDOÑA	40
CINDY FABIAN	40
SEBASTIAN TAPIA	40
ROSA PLAZA	40

ALEJANDRO BUSTON	40
DANILO BOLADOS	40
EDITH CRUZ	40
NICOLE SILVA	40
KARIN RADA	40
ELCIRA TEJERINA	40
HUGO PEÑA	40
ORLANDO CRUZ	40
ALICIA CRUZ	40
GASTÓN SEPÚLVEDA	40
CRISTIAN CHAU	40
JUDITH BRIONES	40
KARIN SOSA	40
CAMILA QUIROGA	40
ANGELICA MONDACA	40
CLAUDIO QUIROZ	40
NIDIA AGUILERA	40
JUAN CENTELLAS	40
JUAN ARAYA	40
CARLOS ROJAS	40
VIRGINIA TERAN	40
BÁRBARA JOFRÉ	40
DANIELA GONZALEZ	40
EDITH MORA	40
ALEJANDRA CONDORI	40
TERESA ARANDA	40
GLORIA MORALES	40
LUIS COLLANTES	40
NOELIA CRUZ	40
LILIAN VARAS	40
VIADRI MARCA	40
NANCY CARRAL	40
NATHALIE SEGOVIA	40
AYLEEN ROJAS	40
YOVANA GONZÁLEZ	40
ASHLEIGH SANDON	40
MARIANELA CRUZ	40
MACARENA OSSES	40
JEYMMY PRADINES	40
CAROLINA MOLINA	40
JORGE LEYTON	40
FELIPE ALFARO	40
NICOLAS YAÑEZ	40
DOMINGO ÁVALOS	40

MARÍA ORMAZABAL	40
CONSTANZA ARIAS	40
DAVID JULIO	40
FERNANDA CUETO	40
LUIS LEON	40
MARIA ALVAREZ	40
VALENTINA AVILES	40
ELCIRA ARAYA	40
DANIELA MUÑOZ	40
KATHERINE ULLOA	40
KATHERINE DÁVALOS	40
ROSA CAMPOS	40
SANTOS SOZA	40
RICARDO MALLORCA	40
JUAN LÓPEZ	40
CLAUDIO CRUZ	40
MIRIAM PUCA	40
IVAN PÉREZ	40
YULIANNA RAMOS	40
ALEJANDRA MIRANDA	40
CLARA NINA	40
GLORIA LIENDRO	40
OLIVIA MONDACA	40
DEYSI TITO	40
SERGIO RÍOS	40
VALENTINA VIVALLO	40
ESTER BUSTON	40
DANITZA MORALES	40
SHERYL ZULETA	40
KASANDRA FLORES	40
ANDREA SALAZAR	40

2.- Déjese establecido que los trabajos extraordinarios de este personal, se compensarán con descansos complementarios, de no ser posible por razones de buen servicio, éstos darán derecho al pago con el recargo correspondiente. En el Informe de Horas Extraordinarias, deberá adjuntar un Informe detallado de las labores efectivamente realizadas, que será visado por el jefe directo.

3.-Establezcase que las horas especificadas en el numeral uno, para cada funcionario no son ordenadas mediante el presente documento, debiéndose utilizar para su ordenamiento el procedimiento administrativo correspondiente.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

5.- Archívese el presente decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de

Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21599657&hash=4f188>